



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. 32065001-093-2018
“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA
GRANO DE AYUDA DE GOBIERNO DEL ESTADO”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 18 de Enero de 2019, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la **Licitación Pública Regional #32065001-093-2018** para el **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA GRANO DE AYUDA DE GOBIERNO DEL ESTADO”**.

El **C. Luis Armando Carrasco Moreno**, Subsecretario de Administración de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, preside el “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en virtud de contar con su oficio de designación como Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California; informando quien preside que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional **#32065001-093-2018** para el **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL**

PROGRAMA GRANO DE AYUDA DE GOBIERNO DEL ESTADO en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional #32065001-093-2018 para el "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA GRANO DE AYUDA DE GOBIERNO DEL ESTADO".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 28 de Diciembre de 2018, se publicó en el Diario "El Mexicano" de circulación Estatal, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "Comprasbc", la convocatoria para la Licitación Pública Regional número 32065001-093-2018, para el **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA GRANO DE AYUDA DE GOBIERNO DEL ESTADO"**.
2. A las 10:00 horas del día 02 de Enero de 2019, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación.
3. El día 04 de Enero de 2019 se llevó a cabo un Diferimiento del Acto de Junta de Aclaraciones, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 08 de Enero de 2019.
4. Con fecha del 14 de Julio de 2019, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 03 (tres) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura del sobre que contenía la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
5. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 17 de Enero de 2019, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
6. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.



ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

PARTICIPANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
GRANOS Y SEMILLAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
DISTRIBUIDORA DE GRANO HUIXQUILUCAN S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
GRANOS Y SEMILLAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE Para el PAQUETE ÚNICO, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
DISTRIBUIDORA DE GRANO HUIXQUILUCAN S.A. DE C.V.	CUMPLE Para el PAQUETE ÚNICO, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	CUMPLE Para el PAQUETE ÚNICO, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los Licitantes: **GRANOS Y SEMILLAS DE MÉXICO S.A. DE C.V. para el PAQUETE ÚNICO, DISTRIBUIDORA DE GRANO HUIXQUILUCAN S.A. DE C.V. para el PAQUETE**

ÚNICO y GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V. para el PAQUETE ÚNICO; cumplían con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, por tal motivo se aceptaron sus propuestas.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
GRANOS Y SEMILLAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 9'037,453.75 M.N.
DISTRIBUIDORA DE GRANO HUIXQUILUCAN S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 9'075,911.00 M.N.
GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 10'060,416.60 M.N.

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
GRANOS Y SEMILLAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
DISTRIBUIDORA DE GRANO HUIXQUILUCAN S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Invitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes: **GRANOS Y SEMILLAS DE MÉXICO S.A. DE C.V. para el PAQUETE ÚNICO, DISTRIBUIDORA DE GRANO HUIXQUILUCAN S.A.**

DE C.V. para el PAQUETE ÚNICO y GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V. para el PAQUETE ÚNICO; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación #32065001-093-2018 para el "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA GRANO DE AYUDA DE GOBIERNO DEL ESTADO".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN #32065001-093-2018 -----

**"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA
GRANO DE AYUDA DE GOBIERNO DEL ESTADO"**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
GRANOS Y SEMILLAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Único
DISTRIBUIDORA DE GRANO HUIXQUILUCAN S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Único
GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Único

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-LPR #32065001-093-2018 -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la

opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA GRANO DE AYUDA DE GOBIERNO DEL ESTADO”** al Licitante:

“GRANOS Y SEMILLAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.” para el **PAQUETE ÚNICO**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 9´037,453.75 M.N.** (Nueve millones, treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 75/100 M.N.); lo antes determinado por cumplir con los requisitos técnicos y administrativos solicitados en las Bases de Licitación y corresponder a la propuesta de más bajo valor para dicho **PAQUETE ÚNICO**.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del Licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

“EL PRESIDENTE”

LUIS ARMANDO CARRAZCO MORENO
Subsecretario de Administración de la Oficialía
Mayor de Gobierno del Estado
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

“ÓRGANO SOLICITANTE

IVÁN ALEJANDRO GALINDO GALLEG0
Secretaría de Desarrollo Social del Estado

“CONTRALORIA”

MARÍA GUADALUPE RIVERA AGUIRRE
En representación de la Secretaría de Contraloría
y Transparencia Gubernamental

“VOCAL”

RAMÓN BALCAZAR PIMENTEL
En suplencia del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"VOCAL"

JAIME ELISEO ZATARAIN VERDUZCO
Titular del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor

LICITANTES:

EMPRESA: DISTRIBUIDORA DE GRANU HUIXQUILUCAN SA. DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: NOEL JAVIER ROSA GUZMAN

FIRMA:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____